

Pago en voluntaria, hasta el 30 de marzo 1987.
 Quienes tienen domiciliación bancaria, se ordenará cargar en cuenta a partir del 1 de marzo.
 Rincón de Soto, a 2 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Expediente de enajenación de varias fincas III.C.107

El Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría legal absoluta, en fecha de 30 de enero de 1987, acordó aprobar inicialmente la propuesta de enajenación de diversas parcelas de propios de calificación urbanística industrial que se describen:

Parcela "C": de 1.500 m2, en Torrobales. Linda al Norte, con la parcela "B" de Mauricio Alonso; Este, con terrenos de propios; Sur, con la parcela "D" y Oeste con calle de situación.

Parcela "D": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "C"; al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "E", al Oeste con calle de situación.

Parcela "E": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con parcela "D", al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "F" y al Oeste, con calle de situación.

Parcela "F": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "E"; al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "G" y al Oeste, con calle de situación.

Parcela "G": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "F", al Este, con terrenos de propios; al Sur, con terrenos de propios y al Oeste, con calle de situación.

Las referidas parcelas descritas proceden de la segregación de la finca original 128 del Pol. 10 del Catastro de Rústica de Rincón de Soto.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante cuyo período estará expuesto el acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina de 9 a 14.

Rincón de Soto, a 2 de febrero de 1987.— El Alcalde, D. Francisco Pardo Llorente.

Aprobación definitiva del expediente 2/86 de Suplemento de Créditos III.C.108

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 30 de enero pasado, acordó aprobar definitivamente, el expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencias, nº 2 del Presupuesto Ordinario 1986, cuyas bajas y altas se indican:

BAJAS:	
171 Personal contratado	200.000
211 Gastos de oficina	150.000
222 Limpieza y calefacción	500.000
251 Vestuario de funcionarios	100.000
254 Material Técnico	300.000
Total	1.200.000
ALTAS:	
257 Alumbrado público	200.000
259 Gastos de funcionamiento	600.000
272 Equipo de oficina	400.000
Total	1.200.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 446 de R.D. 781/86 y demás concordantes de las disposiciones en vigor.

Rincón de Soto, 2 de febrero de 1987.— El Alcalde, Francisco Pardo Llorente.

Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana III.C.109

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de 31 de enero de 1987, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, según valores revisados y con efectos del 1 de enero de 1987.

Tipo de gravamen acordado el 15 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R.D. 781/86, de 18 de abril, el acuerdo y expediente se someten a información pública por

término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinarse y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas los interesados, a todos los cuales se les concede audiencia por el mismo período.

De no formularse ninguna reclamación, el citado acuerdo de aprobación se elevará a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja.

De presentarse reclamaciones, el Ayuntamiento resolverá en el plazo de un mes.

En Rincón de Soto, a 31 de enero de 1987.— El Alcalde, Francisco Pardo Llorente.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana III.C.111

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, acordó modificar el Plan General de Ordenación Urbana con el objeto de simultanear la existencia de pabellones industriales y agrícolas en el Sector grafiado en el Plano número cinco, referente a zonificación y usos pormenorizados del Suelo Urbano y urbanizable programado.

Esta modificación ha sido, como se dice, objeto de aprobación inicial.

Durante el plazo de un mes se abre un período de información pública a efectos de examen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, en concordancia con los 40 y 41 de la Ley del Suelo.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.99

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ventrosa, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Vicente Pardo Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.100

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Viniegra de Arriba, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Carmelo Serrano Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.101

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Viniegra de Abajo, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Pedro Ochoa Espiga.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta IV.217

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 22/86, a instancia de Almacenes Valoria, S.A., domiciliada en Calahorra (La Rioja)

contra D.ª M.ª José Ruiz de la Torre y González y D. Alberto Herreros Queijas, habiéndose acordado que el día 11 de marzo de 1987, a las 11 horas se celebrará la primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los

Pago en voluntaria, hasta el 30 de marzo 1987.
 Quienes tienen domiciliación bancaria, se ordenará cargar en cuenta a partir del 1 de marzo.
 Rincón de Soto, a 2 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Expediente de enajenación de varias fincas III.C.107

El Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría legal absoluta, en fecha de 30 de enero de 1987, acordó aprobar inicialmente la propuesta de enajenación de diversas parcelas de propios de calificación urbanística industrial que se describen:

Parcela "C": de 1.500 m2, en Torrobales. Linda al Norte, con la parcela "B" de Mauricio Alonso; Este, con terrenos de propios; Sur, con la parcela "D" y Oeste con calle de situación.

Parcela "D": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "C"; al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "E", al Oeste con calle de situación.

Parcela "E": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con parcela "D", al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "F" y al Oeste, con calle de situación.

Parcela "F": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "E"; al Este, con terrenos de propios; al Sur, con la parcela "G" y al Oeste, con calle de situación.

Parcela "G": De 1.500 m2, en Torrobales. Linda, al Norte, con la parcela "F", al Este, con terrenos de propios; al Sur, con terrenos de propios y al Oeste, con calle de situación.

Las referidas parcelas descritas proceden de la segregación de la finca original 128 del Pol. 10 del Catastro de Rústica de Rincón de Soto.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante cuyo período estará expuesto el acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina de 9 a 14.

Rincón de Soto, a 2 de febrero de 1987.— El Alcalde, D. Francisco Pardo Llorente.

Aprobación definitiva del expediente 2/86 de Suplemento de Créditos III.C.108

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 30 de enero pasado, acordó aprobar definitivamente, el expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencias, nº 2 del Presupuesto Ordinario 1986, cuyas bajas y altas se indican:

BAJAS:	
171 Personal contratado	200.000
211 Gastos de oficina	150.000
222 Limpieza y calefacción	500.000
251 Vestuario de funcionarios	100.000
254 Material Técnico	300.000
Total	1.200.000
ALTAS:	
257 Alumbrado público	200.000
259 Gastos de funcionamiento	600.000
272 Equipo de oficina	400.000
Total	1.200.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 446 de R.D. 781/86 y demás concordantes de las disposiciones en vigor.

Rincón de Soto, 2 de febrero de 1987.— El Alcalde, Francisco Pardo Llorente.

Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana III.C.109

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de 31 de enero de 1987, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, según valores revisados y con efectos del 1 de enero de 1987.

Tipo de gravamen acordado el 15 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R.D. 781/86, de 18 de abril, el acuerdo y expediente se someten a información pública por

término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinarse y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas los interesados, a todos los cuales se les concede audiencia por el mismo período.

De no formularse ninguna reclamación, el citado acuerdo de aprobación se elevará a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja.

De presentarse reclamaciones, el Ayuntamiento resolverá en el plazo de un mes.

En Rincón de Soto, a 31 de enero de 1987.— El Alcalde, Francisco Pardo Llorente.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana III.C.111

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, acordó modificar el Plan General de Ordenación Urbana con el objeto de simultanear la existencia de pabellones industriales y agrícolas en el Sector grafiado en el Plano número cinco, referente a zonificación y usos pormenorizados del Suelo Urbano y urbanizable programado.

Esta modificación ha sido, como se dice, objeto de aprobación inicial.

Durante el plazo de un mes se abre un período de información pública a efectos de examen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, en concordancia con los 40 y 41 de la Ley del Suelo.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.99

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ventrosa, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Vicente Parmo Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.100

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Viniegra de Arriba, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Carmelo Serrano Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.101

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Viniegra de Abajo, a 27 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Pedro Ochoa Espiga.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta IV.217

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 22/86, a instancia de Almacenes Valoria, S.A., domiciliada en Calahorra (La Rioja)

contra D.ª M.ª José Ruiz de la Torre y González y D. Alberto Herreros Queijas, habiéndose acordado que el día 11 de marzo de 1987, a las 11 horas se celebrará la primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los